

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Piura, 27 de marzo de 2025

ENOSAC-0421-2025

Expediente: 20250112008189

Señor(a)

GUSTAVO ALBERTO VERAND PONCE DE LEON

GERENTE GENERAL

CASA BONITA GRAU S.A.C.

Piura .-

Asunto

FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA EL PROYECTO DE LA HABILITACIÓN URBANA CASA BONITA GRAU, UBICADO EN EL SECTOR LOMA CAJERO VALLE BAJO PIURA, DISTRITO CATACAOS – PIURA.

Referencia

a) A) CARTA S/N DEL 21/01/25 (EXP. 001-2503-00115).

Estimado señor Verand,

Es grato dirigirnos a usted para saludarle y comunicarle acerca de vuestra solicitud lo siguiente:

1. El proyecto de la Habilitación Urbana Casa Bonita Grau, ubicado en Sector Loma Cajero Valle Bajo Piura, Distrito Catacaos – Piura, se encuentra dentro de la zona de responsabilidad técnica de Electronoroeste S.A.
2. El proyecto de Habilitación Urbana Casa Bonita Grau consta de 215 lotes y alumbrado público.
3. Es factible el suministro eléctrico para atender la Habilitación Urbana Casa Bonita Grau por lo cual, mediante el presente, se le otorga la Factibilidad Eléctrica.

Para definir el Punto de Diseño, es necesario presentar la siguiente información, según la Norma 018-2002-EM/DGE – Ministerio de Energía y Minas:

- Solicitud, DNI y documento que acredita representatividad legal del Interesado.
- Plano de ubicación en escala 1/5,000 o 1/10,000 con indicación de las vías de acceso al área a electrificar o referencias físicas.
- Plano de lotización aprobado con firma y sello de la Municipalidad provincial o distrital en original, en escala 1/500, 1/1,000 o 1/2,000.
- Para HH.UU. copia del documento por el que la Municipalidad aprueba los Estudios preliminares de Habilitación, incluyendo Plano de lotización.
- Cálculo estimado de la Demanda Máxima del área a electrificar. (Especificar alumbrado público y cargas especiales).

Para futuras coordinaciones del proyecto, será necesario hacer referencia al número de expediente asignado.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,

MARIO VICTOR ARROYO SABOGAL
Gerente Comercial



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave 71DTMB.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250112008189
ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chilayo.
HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Ilaucayo.
SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.